



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/32511

18/01/2021

81463

AUTOR/A: MARTÍN LLAGUNO, Marta (GCs); ARRIMADAS GARCÍA, Inés (GCs)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, se informa que para apoyar a las Universidades públicas en su adaptación al contexto de la pandemia, el Ministerio de Universidades, en colaboración con la Comisión Sectorial de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Crue Universidades Españolas, identificó y cuantificó las necesidades tecnológicas de las Universidades públicas para hacer frente al nuevo escenario de presencialidad adaptada que exige el contexto de la pandemia, entre ellas: 1) Dotación de dispositivos de videoconferencia, 2) Refuerzo de infraestructuras digitales, 3) Reducción de la brecha digital, 4) Cobertura de necesidades de apoyo técnico, 5) Capacitación digital para profesorado, estudiantado y PAS (Personal de Administración y Servicios), y 6) Software de docencia online.

El tramo educativo del Fondo COVID-19, aprobado mediante la Orden HAC/809/2020, de 1 de septiembre, por la que se determina la cuantía de la distribución definitiva entre las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla de los recursos previstos en la letra c) del apartado 2 del artículo 2 del Real Decreto-ley 22/2020, de 16 de junio, por el que se regula la creación del Fondo COVID-19 y se establecen las reglas relativas a su distribución y libramiento, y que incluía 400 millones de euros destinados a la educación superior, básicamente universitaria, constituyó el soporte presupuestario para la adaptación urgente de las Universidades en relación con equipamientos e instalaciones para la docencia digitalizada. La transferencia de esta partida económica se realizó a las Comunidades Autónomas y la adquisición de los dispositivos ha correspondido a las Universidades, en función de las necesidades de sus docentes y alumnado.

Asimismo, cabe añadir que el Ministerio de Universidades ha incluido dentro del Plan Nacional de Recuperación, Transformación y Resiliencia una inversión específica para reducir la brecha digital del personal académico y del estudiantado, para garantizar que ambos colectivos pueden acceder a estos recursos.



Respecto del Programa “Educa en digital”, se trata de un programa destinado a enseñanzas no universitarias.

En lo relativo a la calidad de la docencia y su evaluación, cabe informar que el Ministerio de Universidades, en el ámbito de sus competencias, ha establecido un marco general de actuación a través de una serie de recomendaciones¹ acordadas en el seno de la Conferencia General de Política Universitaria (CGPU), que incluyen procesos de seguimiento y acreditación de las titulaciones por parte de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA) y las Agencias de evaluación de la calidad autonómicas, que colaboran con las Universidades, desde el inicio de la pandemia, en la adaptación de su docencia.

En cuanto a la planificación de los exámenes, se informa que corresponde a las propias Universidades, según las condiciones sanitarias establecidas por las Comunidades Autónomas donde se encuentran. La recomendación es que se cumplan rigurosamente las medidas de extrema precaución que la evolución de la pandemia exige y los criterios sanitarios establecidos por las autoridades competentes para el desarrollo de cualquier actividad académica presencial; y que se sigan estrictamente los protocolos de acción frente a la Covid-19 que se han desarrollado en cada territorio con base en las recomendaciones elaboradas por los Ministerios de Universidades y de Sanidad, y en los que ya se preveía que si la situación sanitaria así lo exigía, había que llevar a cabo un modelo de docencia híbrida o, en su caso, totalmente virtual que respete los derechos de estudiantes, profesores y PAS, y que asegure la calidad tanto de las enseñanzas impartidas como de la evaluación de las mismas.

En cualquier caso, se informa que el Ministerio de Universidades ha trasladado a las Comunidades Autónomas, en el marco de la Comisión Interterritorial de Sanidad, la posición que los diversos actores de la comunidad universitaria le han transmitido en relación con esta cuestión.

Madrid, 15 de febrero de 2021

1

<http://www.ciencia.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.edc7f2029a2be27d7010721001432ea0?vgnextoid=9054a62d8c181710VgnVCM1000001d04140aRCRD&vgnextchannel=7cfa38c5ad6c4610VgnVCM1000001d04140aRCRD>

